



**Banco Agrario de Colombia**

NIT. 800.037.800- 8

31/01/2019 13:02 Cajero: jhoariza

Oficina: 230 - EL C.A.N.

Terminal: B0230CJ040UN Operación: 19526283

**Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIV**

**Valor: \$152,000,000.00**

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 9071

Tipo ID consignante : N - NIT JURIDICAS

ID consignante : 8905046557

Nombre consignante : INTEGRAL DE SERVICIOS TEC

Juzgado : 110019196110 SUPERSOC. GRUPO LIQ

Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES

Número de proceso : 11001919611001740562332

Tipo ID demandante : N - NIT JURIDICAS

ID demandante : 8999990862

Demandante : SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADE

Tipo ID demandado : N - NIT JURIDICAS

ID demandado : 8905046557

Demandado : INTEGRAL DE SERVICIO EN LIQUIDAC

Forma de pago : CHEQUE LOCAL

Banco : 7 - BANCOLOMBIA

Cuenta del cheque : 00043464121

Número del cheque : 277540

Valor operación : \$152,000,000.00

Valor total pagado : \$152,000,000.00

Código de Operación : 230744098

Número del título : 400100007028383

Transacción queda sujeta a la confirmación del cheque

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo informele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto del país al 018000915000

## INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL

### CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACTIVOS SUSCRITO ENTRE INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL Y BUCK SERVICES S.A.S

Entre los suscritos MIGUEL SUAREZ CONTRERAS, designado por la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** como liquidador de INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL, NIT. 890.504.655-7 Empresa esta que en adelante se llamará **EL VENDEDOR**, por una parte, y por la otra, VERONICA MOLANO MORA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 36.159.559, quien actúa como Representante Legal de la Compañía BUCK SERVICES S.A.S con NIT No. 900.193.284-7 y que para efectos de este documento se llamará **EL COMPRADOR**; hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA SOBRE ACTIVOS DE LA SOCIEDAD CONCURSADA**, el cual se registrá por las clausulas aquí estipuladas, previo los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1. A través del Auto No. 425-001921 de 27 de Septiembre de 2017, se decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL y designó al señor MIGUEL SUAREZ CONTRERAS como liquidador.
2. Mediante consecutivo 415-000069 de 5 de Octubre de 2017, se fijó el aviso que informa respecto del inicio del proceso de liquidación judicial.

Ahora bien, bajo las anteriores circunstancias, los contratantes **ACUERDAN**:

**PRIMERA: EL VENDEDOR** transfiere a título de venta a favor de **EL COMPRADOR**, y este recibe en los términos y condiciones que aquí se determinan, los equipos del cuadro relacionado a continuación, en el estado en que se encuentra y el cual está ubicado en un patio de maquinaria en Tenjo (Cundinamarca).

Tipo de Equipo	Marca	Modelo	Placa	Ubicación	Precio Venta
Acumulador de Presión Sobre Skid				Tenjo	\$ 35.000.000
Camión Turbo	DONG	2008	USD669	Tenjo	\$ 30.000.000

Handwritten signature or mark on the left margin.

Handwritten mark or signature at the bottom right corner.

**SEGUNDA:** Los equipos aquí descritos, se vende en el estado, calidad, condición y sitio en que se encuentran y así se recibe a entera satisfacción de EL COMPRADOR, circunstancia que este declara expresamente, para lo cual es plena prueba de recibo a satisfacción la suscripción del presente documento. El bien enajenado, será entregado al comprador, una vez se acredite el pago total de la venta, mediante consignación en la Cuenta Judicial No.110019196110 y Proceso Judicial No.11001919611001740562332 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a órdenes de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, condición para que este documento quede legalizado.

**TERCERA:** Las partes acuerdan como precio de venta en conjunto del bien objeto del presente contrato la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$65.000.000,00 M/CTE), pagaderos a la firma del presente Contrato.

**CUARTA:** Manifiesta EL VENDEDOR que responde a EL COMPRADOR por su calidad de propietario de los bienes vendidos y declara no haberlo enajenado antes.

**QUINTA: RESOLUCION:** El incumplimiento por parte del COMPRADOR, en cuanto a las obligaciones que mediante este Contrato adquiere, faculta AL VENDEDOR a terminar el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial, en consecuencia, el bien podrá ser nuevamente puesto en venta.

Para constancia firman las partes, en la ciudad de Bogotá D.C, a los 24 días del mes de Septiembre de 2018.

  
MIGUEL SUAREZ CONTRERAS  
C.C. 19.110.568

INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL  
LIQUIDADOR  
VENDEDOR

  
VERONICA MOLANO MORA  
C.E. 36.159.559  
BUCK SERVICES S.A.S  
COMPRADOR



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**

**Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



50844

En la ciudad de Neiva, Departamento de Huila, República de Colombia, el primero (01) de octubre de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Tres (3) del Círculo de Neiva, compareció:  
**VERONICA MOLANO MORA**, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0036159559 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

*Veronica Molano Mora*

----- Firma autógrafa -----



244tja0vdf6e  
01/10/2018 - 11:20:42:290



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



**LUZ SUAZA CEDEÑO**

Notaria tres (3) del Círculo de Neiva - Encargada

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)

Número Único de Transacción: 244tja0vdf6e

LUZ SUAZA CEDEÑO  
Notaria Tres (3) del Círculo de Neiva

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA		NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL		
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE					NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL			
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES			
1. <input type="checkbox"/> C.C.	3. <input type="checkbox"/> NT.	5. <input type="checkbox"/> T.I.						
2. <input type="checkbox"/> C.E.	4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE	6. <input type="checkbox"/> NUP						
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES			
1. <input type="checkbox"/> C.C.	3. <input type="checkbox"/> NT.	5. <input type="checkbox"/> T.I.						
2. <input type="checkbox"/> C.E.	4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE	6. <input type="checkbox"/> NUP						
CONCEPTO								
<input type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES		<input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA		<input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)		<input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)		
<input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES		<input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA		<input type="checkbox"/> 7. ARANCEL JUDICIAL		<input type="checkbox"/> 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS		
DESCRIPCIÓN:								
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1)				
				\$ 6.500.000				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE			C.C. O NIT No.	TELÉFONO				
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO								
FORMA DEL RECAUDO		<input type="checkbox"/> EFECTIVO					BANCO	
VALOR DEL DEPÓSITO (1)		<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO		<input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE				
\$		<input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO		<input type="checkbox"/> AHORRO				
		<input type="checkbox"/> CORRIENTE		No. CUENTA				
COMISIONES (2)		<input type="checkbox"/> EFECTIVO					BANCO	
\$		<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO		<input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE				
IVA (3)		<input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO		<input type="checkbox"/> AHORRO				
\$		<input type="checkbox"/> CORRIENTE		No. CUENTA				
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)			NOMBRE DEL SOLICITANTE					
\$			C.C.No.					

COPIA CONSIGNANTE

**INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL**

**CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACTIVOS SUSCRITO ENTRE INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL Y JS SERVIPETROL S.A.S**

Entre los suscritos **MIGUEL SUAREZ CONTRERAS**, designado por la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** como liquidador de INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL, NIT. 890.504.655-7 Empresa esta que en adelante se llamará **EL VENDEDOR**, por una parte, y por la otra, **JULIET BADILLO SANTODOMINGO**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.098.701.137, quien actúa como Representante Legal de la Compañía JS SERVIPETROL S.A.S con NIT No. 900.760.823-1 y que para efectos de este documento se llamará **EL COMPRADOR**; hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA SOBRE ACTIVOS DE LA SOCIEDAD CONCURSADA, el cual se regirá por las clausulas aquí estipuladas, previo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. A través del Auto No. 425-001921 de 27 de Septiembre de 2017, se decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL y designó al señor MIGUEL SUAREZ CONTRERAS como liquidador.
2. Mediante consecutivo 415-000069 de 5 de Octubre de 2017, se fijó el aviso que informa respecto del inicio del proceso de liquidación judicial.

Ahora bien, bajo las anteriores circunstancias, los contratantes **ACUERDAN**:

**PRIMERA:** EL VENDEDOR transfiere a título de venta a favor de EL COMPRADOR, y este recibe en los términos y condiciones que aquí se determinan, los equipos del cuadro relacionado a continuación, en el estado en que se encuentran y el cual está ubicado en un patio de maquinaria en Tenjo (Cundinamarca).

Tipo de Equipo	Marca	Modelo	Placa	Ubicación	Precio Venta
Camioneta	Toyota Hilux	2013	SPD818	Tenjo	\$ 38.000.000
Camioneta	Nissan	2008	XMC800	Tenjo	\$ 14.000.000

**SEGUNDA:** Los equipos aquí descritos, se venden en el estado, calidad, condición y sitio en que se encuentran esto quiere decir la camioneta XMC800 se encuentra motoriada (reparación inmediata de motor), mal estado de llantas, sin batería, pintura mal estado, sin soat actualizado, sin revisión tecno mecánica, la SPD818 de igual manera no cuenta con el soat actualizado, y sin la revisión tecno mecánica, pintura mal estado, latonería regular sin batería y llantas en mal estado,

Notaria 2  
Pontalicia  
Dr. Luis Argenteo Velasco Ariza  
NOTARIO

y así se recibe a entera satisfacción de EL COMPRADOR, circunstancia que este declara expresamente, para lo cual es plena prueba de recibo a satisfacción la suscripción del presente documento. El bien enajenado, será entregado al comprador, una vez se acredite el pago total de la venta, mediante consignación en la Cuenta Judicial No.110019196110 y Proceso Judicial No.11001919611001740562332 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a ordenes de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, condición para que este documento quede legalizado.

**TERCERA:** Las partes acuerdan como precio de venta en conjunto del bien objeto del presente contrato la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$52.000.000,00 M/CTE), pagaderos a la firma del presente Contrato.

**CUARTA:** Manifiesta **EL VENDEDOR** que responde a **EL COMPRADOR** por su calidad de propietario de los bienes vendidos y declara no haberlo enajenado antes.

**QUINTA: RESOLUCION:** El incumplimiento por parte del **COMPRADOR**, en cuanto a las obligaciones que mediante este Contrato adquiere, faculta **AL VENDEDOR** a terminar el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial, en consecuencia, el bien podrá ser nuevamente puesto en venta.

Para constancia firman las partes, en la ciudad de Bogotá D.C, a los 24 días del mes de octubre de 2018.

**MIGUEL SUÁREZ CONTRERAS**  
C.C. 19.110.568  
INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL  
LIQUIDADOR  
VENDEDOR

*Juliet J. Badillo S*  
**JULIET BADILLO SANTODOMINGO**  
C.C. 1.098.701.137  
JS SERVIPETROL S.A.S  
COMPRADOR



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**

**Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



156178

En la ciudad de Floridablanca, Departamento de Santander, República de Colombia, el veinte (20) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Dos (2) del Círculo de Floridablanca, compareció:

JULIET JAANE BADILLO SANTODOMINGO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1098701137 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

*Juliet J. Badillo S.*

----- Firma autógrafa -----



8forxlezkhhk  
20/12/2018 - 14:59:45:732



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACTIVOS.

*Luis G.*



**LUIS ARGEMIRO VELASCO ARIZA**  
Notario dos (2) del Círculo de Floridablanca

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: 8forxlezkhhk



FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2019 01 14			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA 250 CAN		NÚMERO DE OPERACIÓN 2737722	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110019196110
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado de Familia de Bogotá				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001919611001740562332		
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUP		NÚMERO 899999086-2	PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRES Juzgado de Familia de Bogotá			
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input checked="" type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUP		NÚMERO 890504655-7	PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRES Juzgado de Familia de Bogotá			
CONCEPTO <input type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA <input type="checkbox"/> 7. ARANCEL JUDICIAL <input type="checkbox"/> 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS						
DESCRIPCIÓN: Huelga de Retiros						
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1) \$ 52.000.000		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Su Señoría S.A.S.		C.C. O NIT No. 900760323-1	TELÉFONO 313309			
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO						
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 52.000.000		<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE 1123321 <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA		BANCO CA		
COMISIONES (2) \$		<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA		BANCO		
IVA (3) \$						
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 52.000.000		NOMBRE DEL SOLICITANTE C.C.No. 900760323-1				

OFIXPRES  
 LUGAR DE FIRMA Y SELLO  
 \$52.000.000

- COPIA CONSIGNANTE -

## INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL

### CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACTIVOS SUSCRITO ENTRE INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL Y PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S

Entre los suscritos MIGUEL SUAREZ CONTRERAS, designado por la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** como liquidador de INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL, NIT. 890.504.655-7 Empresa esta que en adelante se llamará **EL VENDEDOR**, por una parte, y por la otra, PABLO ANTONIO ROMAN, identificado con la Cedula de Extranjeria No. 753174, quien actúa como Representante Legal de la Compañía PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S con NIT No.900.387.207-3 y que para efectos de este documento se llamará **EL COMPRADOR**; hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA SOBRE ACTIVOS DE LA SOCIEDAD CONCURSADA**, el cual se regirá por las clausulas aquí estipuladas, previo los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1. A través del Auto No. 425-001921 de 27 de Septiembre de 2017, se decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL y designó al señor MIGUEL SUAREZ CONTRERAS como liquidador.
2. Mediante consecutivo 415-000069 de 5 de Octubre de 2017, se fijó el aviso que informa respecto del inicio del proceso de liquidación judicial.

Ahora bien, bajo las anteriores circunstancias, los contratantes **ACUERDAN**:

**PRIMERA: EL VENDEDOR** transfiere a título de venta a favor de **EL COMPRADOR**, y este recibe en los términos y condiciones que aquí se determinan, los equipos del cuadro relacionado a continuación, en el estado en que se encuentra y el cual está ubicado en un patio de maquinaria en Barrancabermeja (Santander).

**250 Juntas de DRILL PIPE 3 ½" OD, Grado S-135, 13.3 Lb/Ft, Rango 2, Conexión 3 ½" IF Pin x Box**

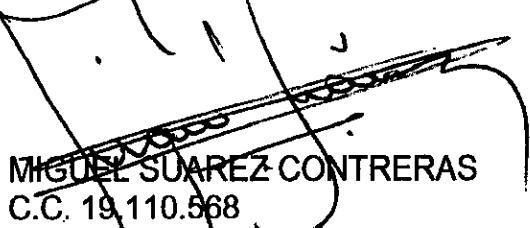
**SEGUNDA:** Los equipos aquí descritos, se vende en el estado, calidad, condición y sitio en que se encuentran y así se recibe a entera satisfacción de EL COMPRADOR, circunstancia que este declara expresamente, para lo cual es plena prueba de recibo a satisfacción la suscripción del presente documento. El bien enajenado, será entregado al comprador, una vez se acredite el pago total de la venta, mediante consignación en la Cuenta Judicial No.110019196110 y Proceso Judicial No.11001919611001740562332 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a órdenes de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, condición para que este documento quede legalizado.

**TERCERA:** Las partes acuerdan como precio de venta en conjunto del bien objeto del presente contrato la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$300.000.000,00 M/CTE), pagaderos a la firma del presente Contrato.


**CUARTA:** Manifiesta **EL VENDEDOR** que responde a **EL COMPRADOR** por su calidad de propietario de los bienes vendidos y declara no haberlo enajenado antes.

**QUINTA: RESOLUCION:** El incumplimiento por parte del **COMPRADOR**, en cuanto a las obligaciones que mediante este Contrato adquiere, faculta **AL VENDEDOR** a terminar el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial, en consecuencia, el bien podrá ser nuevamente puesto en venta.

Para constancia firman las partes, en la ciudad de Bogotá D.C, a los 14 días del mes de Noviembre de 2018.



MIGUEL SUAREZ CONTRERAS  
C.C. 19.110.568  
INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL  
LIQUIDADOR  
VENDEDOR



PABLO ANTONIO ROMAN CHIRIBOGA  
C.E. 753174  
PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S  
COMPRADOR

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA		NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2018 11 22			02300 CAN		20180001	110019196110
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL		
Superintendencia de Sociedades				11001919611001740162332		
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input checked="" type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I.		89999986-2	Superintendencia de Sociedades			
2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUP						
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input checked="" type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I.		890504651-7	Integral de Servicios	Tenicos Liquid		
2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUP						
CONCEPTO						
<input checked="" type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)						
<input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA <input type="checkbox"/> 7. ARANCEL JUDICIAL <input type="checkbox"/> 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS						
DESCRIPCIÓN:						
Ventas Activos 250 juntas Barranca						
* CTA. AHORROS (DILIGENCIA ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1)		
				\$ 300.000.000 =		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE			C.C. O NIT No.	TELÉFONO		
Petrotech de Col. SAS			9003872073	3118990090		
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO						
FORMA DEL RECAUDO		EFFECTIVO <input type="checkbox"/>			BANCO	
VALOR DEL DEPÓSITO (1)		<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input checked="" type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE 2017018			<input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA	
\$ 300.000.000 =					<input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA	
COMISIONES (2)		EFFECTIVO <input type="checkbox"/>			BANCO	
\$		<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE			<input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA	
\$					<input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA	
IVA (3)		EFFECTIVO <input type="checkbox"/>			BANCO	
\$		<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE			<input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA	
\$					<input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA	
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)		NOMBRE DEL SOLICITANTE				
\$ 300.000.000 =		Petrotech de Col. SAS				
		C.C.No. Nit 900387.207-3				

Oficina: 230 - EL CAN  
 Terminal: 80230004015 Operación: 18005280  
 Transacción: CORROS EFECTIVO  
 Valor: \$300.000.000,00  
 Operación: BRETELLO Y FIRMA  
 Nombre: PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S

- COPIA CONSIGNANTE -  
 OFIXPRES

**INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**  
**NIT. 890.504.655-7 EXP. 62332**

Bogotá, septiembre 17 de 2018

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES  
**DRA. MARIA VICTORIA LONDOÑO BERTÍN**  
Coordinadora Grupo de Liquidaciones  
La ciudad

REF. INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS EN LIQUIDACIÓN  
JUDICIAL NIT. 890.504.655-7 – INFORME VENTA ACTIVOS  
DECRETO 1074 DE 2015 POR DETERIORO Y RIESGO DE  
PÉRDIDA

Respetados Señores;

Mediante el presente escrito me permito presentar al despacho el informe sobre la venta de bienes de la concursada, que debí efectuar en aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.2.13.1.6 del decreto 1074 de 2015, que reza:

***Parágrafo. En desarrollo de las facultades de representación legal, el liquidador podrá enajenar los bienes perecederos o aquellos que se estén deteriorando o amenacen deteriorarse.***

***La enajenación de estos bienes perecederos o aquellos que se estén deteriorando o amenacen deteriorarse, se efectuará sin necesidad de avalúo en las mejores condiciones de mercado y por el medio que considere más expedito.***

***Una vez realizados los bienes, el liquidador deberá informar de ello al juez del concurso acreditando el estado de deterioro o la naturaleza de los bienes enajenados.***

Los bienes de la concursada que se relacionaran en la venta se encuentran distribuidos en dos lugares denominadas BASES, a saber:

- TENJO: Los bienes se encuentran en un lote a cielo abierto cuyo arrendatario es INTEGRAL DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL – IST-
- BASE ACACIAS (Meta). Lote a cielo abierto el arrendatario es INTEGRAL DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL – IST-

La diligencia de embargo y secuestro de las BASES, TENJO, CASTILLA, ACACIAS y YOPAL, se realizó en el mes de diciembre de 2017, según consta en el ACTA correspondiente. Con la presentación de los inventarios valorados ante la Superintendencia de Sociedades por parte del perito designado por la Entidad los cuales no fueron objetados dentro de los términos legales una vez fueron puestos en conocimiento de los interesados. El perito hace una valoración acertada al estado real de los bienes ya que tuvo en cuenta las condiciones climáticas de sol y agua a las que están sometidos los bienes ya que los lotes son a cielo abierto lo que conlleva a destacar los siguientes puntos:

1. *De la masa de bienes que forman parte del inventario de la empresa en liquidación, y en especial las casetas estas se encuentran en un estado de deterioro permanente pues la estructura es en madera, los techos son cubiertos con una capa de fibra que con el sol el agua y el viento se han desprendido en su gran mayoría la falta de mantenimiento desde mucho tiempo atrás de la entrada en liquidación en su interior están con las láminas sueltas las instalaciones eléctricas en mal estado.*
2. *El criterio para determinar esta situación se basa en el estado que presentan actualmente, pues se nota a simple vista el grado de corrosión de láminas y componentes de tales bienes; los costos de recuperación (si lo hubiese), serían superiores técnica y económicamente a las ventas actuales.*
3. *Bajo un criterio lógico, honesto, y en beneficio de los acreedores se ha determinado que los siguientes bienes son sujeto de DETERIORO CONTINUO y expuestos a pérdida total, funcional u operativa; y que para su aprovechamiento económico estamos a tiempo de una venta muy beneficiosa ya que se está haciendo por un valor superior a los avalúos.*
4. *Las causas y razones que permiten asegurar sobre las condiciones antes referidas se relacionan a continuación:*
  - *RESPECTO A LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS INTERNOS DE LAS CASETAS ESPECIALMENTE LOS ELECTRICOS (CLAVIJAS, TOMACORRIENTES, ENCHUFES, REDES, AIRES ACONDICIONADOS), EXTERNAMENTE LAS CHAPAS DE LA PUERTAS, LOS TECHOS, LAS VENTANAS ESTÁN EN MAL ESTADO*
  - *EN CONCLUSIÓN, ES NECESARIO SEÑALAR QUE TODOS LOS BIENES MUEBLES (MAQUINARIA Y EQUIPO), SIN EXCEPCIÓN, SE ENCUENTRAN EXPUESTOS A ACCIONES VANDÁLICAS O DE SAQUEO PORQUE NO ESTÁN EN LUGARES CERRADOS O CUBIERTOS, ES DECIR, ESTÁN A CAMPO ABIERTO CON DIFICULTADES SERIAS DE SEGURIDAD, LO QUE NO IMPIDE Y FACILITA DE ALGÚN ATENTADO O INTENTO DE SAQUEO O ROBO ESTO LO AFIRMO DEBIDO A LOS DESMANES OCURRIDOS EN EL PASADO PARO PETROLERO DONDE SE QUEMARON VARIAS MAQUINAS DE EMPRESAS PARTICULARES.*

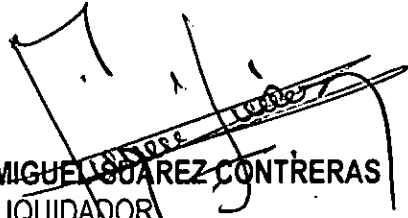
Se presentaron varias ofertas de tipo verbal para la compra de casetas al por menor, después de adelantar algunas gestiones de venta se logró concretar con la sociedad JS SERVIPETROL S.A.S. la venta de un gran número de casetas.

En resumen, las operaciones de venta cerradas sobre estos inventarios corresponden a los siguientes valores, en comparación con los respectivos avalúos

<b>INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL</b>				
<b>ACTIVO</b>	<b>AVALÚO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>COMPRADOR</b>	<b>VALOR DE VENTA</b>
Casetas	\$332.000.000, 00	200	JS SERVIPETROL S.A.S.	\$ 700.000.000, 00

Con el presente escrito se anexa la relación de los contenedores, copia del respectivo contrato de compraventa, Camara de Comercio de la Sociedad Compradora, los contratos correspondientes, en el formato de la relación de los equipos al lado izquierdo se encuentran los valores del avalúo presentados por el perito designado por la Superintendencia de Sociedades, la diferencia entre el avalúo y la venta se nota una utilidad de más del 85% del valor del avalúo presentado por el perito designado por la Supersociedades.

Cordialmente,

  
**MIGUEL SUAREZ CONTRERAS**  
LIQUIDADOR  
C.C. No. 19.110.568









CONTENEDOR OFICINA 27,00 mts2	ACACIAS	\$ 3.500.000	\$ 2.000.000
CONTENEDOR OFICINA 27,00 mts2	ACACIAS	\$ 3.500.000	\$ 2.000.000
CONTENEDOR OFICINA 18,00 mts2	CASTILLA	\$ 3.500.000	\$ 1.000.000
CONTENEDOR COMEDOR 27,00 mts2	CASTILLA	\$ 3.500.000	\$ 1.000.000
CONTENEDOR OFICINA 27,00 mts2	ACACIAS	\$ 3.500.000	\$ 2.000.000
CONTENEDOR OFICINA 27,00 mts2	CASTILLA	\$ 3.500.000	\$ 1.000.000
CONTENEDOR OFICINA 27,00 mts2	CASTILLA	\$ 3.500.000	\$ 1.000.000
CONTENEDOR BODEGA 27,00 mts2	TENJO	\$ 3.500.000	\$ 2.000.000
CONTENEDOR BODEGA 27,00 mts2	TENJO	\$ 3.500.000	\$ 2.000.000
CONTENEDOR BODEGA 27,00 mts2	TENJO	\$ 3.500.000	\$ 2.000.000
CONTENEDOR BODEGA 27,00 mts2	TENJO	\$ 3.500.000	\$ 2.000.000
CONTENEDOR BODEGA 27,00 mts2	TENJO	\$ 3.500.000	\$ 2.000.000
CONTENEDOR BODEGA 27,00 mts2	TENJO	\$ 3.500.000	\$ 2.000.000
CONTENEDOR BODEGA 27,00 mts2	TENJO	\$ 3.500.000	\$ 2.000.000
CONTENEDOR BODEGA 27,00 mts2	TENJO	\$ 3.500.000	\$ 2.000.000
CONTENEDOR BODEGA 27,00 mts2	TENJO	\$ 3.500.000	\$ 2.000.000
CONTENEDOR BODEGA 27,00 mts2	TENJO	\$ 3.500.000	\$ 2.000.000
TOTALES		\$ 700.000.000	\$ 332.000.000

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 20 10 10 25		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA 230 CAN		NÚMERO DE OPERACIÓN 227103885		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110019196110	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Superintendencia de Sociedades				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001919611001740562332			
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input checked="" type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUP		NÚMERO 899999086-2		PRIMER APELLIDO Superintendencia de Sociedades		SEGUNDO APELLIDO NOMBRES	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input checked="" type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUP		NÚMERO 8905046557		PRIMER APELLIDO Tatiana Calderón		SEGUNDO APELLIDO NOMBRES Sociedad de Sociedades	
CONCEPTO <input type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA							
DESCRIPCIÓN: Venta Activos (200 contos)							
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1) \$ 100.000.000			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE JS. SERVITAL SAS			C.C. O NIT No. 900760823-1		TELÉFONO 3133691979		
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO							
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 100.000.000		<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL    No. CHEQUE 227515 <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE    No. CUENTA		BANCO 07			
COMISIONES (2) \$		<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL    No. CHEQUE <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE    No. CUENTA		BANCO			
IVA (3) \$							
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 100.000.000		NOMBRE DEL SOLICITANTE JS. SERVITAL SAS. C.C.No. 900760823-1					

- COPIA CONSIGNANTE -

OFIXPRES S.A. - BOGOTÁ - COLOMBIA



**Banco Agrario de Colombia**

NIT. 800.037.800- 8

21/01/2019 14.25 Cajero: jhoariza

Oficina: 230 - EL C.A.N.

Terminal: B0230CJ040UN Operación: 19259796

**Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI**

Valor: \$300,000,000.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 6938

Tipo ID consignante : N - NIT JURIDICAS

ID consignante : 8905046557

Nombre consignante : INTEGRAL DE SERVICIOS TEC

Juzgado : 110019196110 SUPERSOC. GRUPO LIQ

Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES

Número de proceso : 11001919611001740562332

Tipo ID demandante : N - NIT JURIDICAS

ID demandante : 8999990862

Demandante : SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADE

Tipo ID demandado : N - NIT JURIDICAS

ID demandado : 8905046557

Demandado : INTEGRAL DE SERVICIO EN LIQUIDAC

Forma de pago : CHEQUE LOCAL

Banco : 7 - BANCOLOMBIA

Cuenta del cheque : 00043464121

Número del cheque : 277523

Valor operación : \$300,000,000.00

Valor total pagado : \$300,000,000.00

Código de Operación : 230184465

Número del título 400100007010257

Transacción queda sujeta a la confirmación del cheque

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registre correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo informe al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto del país al 018000915000

43

## INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL

### **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACTIVOS SUSCRITO ENTRE INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL Y JS SERVIPETROL S.A.S**

Entre los suscritos MIGUEL SUAREZ CONTRERAS, designado por la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** como liquidador de INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL, NIT. 890.504.655-7 Empresa esta que en adelante se llamará **EL VENDEDOR**, por una parte, y por la otra, JULIET BADILLO SANTODOMINGO, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.098.701.137 de Bucaramanga, quien actúa como Representante Legal de la Compañía **J'S SERVIPETROL S.A.S** con NIT No. 900.760.823-1 y que para efectos de este documento se llamará **EL COMPRADOR**; hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA SOBRE ACTIVOS DE LA SOCIEDAD CONCURSADA**, el cual se registrá por las clausulas aquí estipuladas, previo los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

1. A través del Auto No. 425-001921 de 27 de Septiembre de 2017, se decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL y designó al señor MIGUEL SUAREZ CONTRERAS como liquidador.
2. Mediante consecutivo 415-000069 de 5 de Octubre de 2017, se fijó el aviso que informa respecto del inicio del proceso de liquidación judicial.

Ahora bien, bajo las anteriores circunstancias, los contratantes **ACUERDAN**:

**PRIMERA:** EL VENDEDOR transfiere a título de venta a favor de EL COMPRADOR, y este recibe en los términos y condiciones que aquí se determinan, los equipos del cuadro relacionado a continuación, en el estado en que se encuentran y el cual está ubicado en un patio de maquinaria en Tenjo (Cundinamarca).

Tipo de Equipo	Marca	Modelo	Placa	Ubicación	Precio Venta
Turbo Camión	Chevrolet NPR	2006	CTV386	Tenjo	\$19.000.000

**SEGUNDA:** Los equipos aquí descritos, se venden en el estado, calidad, condición y sitio en que se encuentran, mal estado de llantas, pintura quemada, motor regular estado, sin soat, sin revisión tecno mecánica, sin batería, y así se recibe a entera satisfacción de EL COMPRADOR, circunstancia que este declara expresamente, para lo cual es plena prueba de recibo a satisfacción la suscripción del presente documento. El bien enajenado, será entregado al comprador, una vez se acredite el pago total de la venta, mediante consignación en la Cuenta Judicial

**Notaria 2**  
Floribianca  
Dr. Luis Argemiro Velasco Ariza  
NOTARIO

156201

46

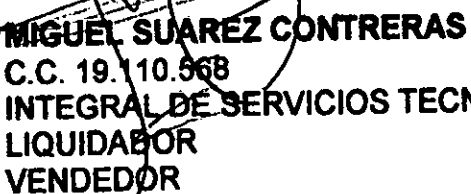
No.110019196110 y Proceso Judicial No.11001919611001740562332 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a órdenes de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, condición para que este documento quede legalizado.


**TERCERA:** Las partes acuerdan como precio de venta en conjunto del bien objeto del presente contrato la suma de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$19.000.000,00 M/CTE)**, pagaderos a la firma del presente Contrato.

**CUARTA:** Manifiesta **EL VENDEDOR** que responde a **EL COMPRADOR** por su calidad de propietario de los bienes vendidos y declara no haberlo enajenado antes.

**QUINTA: RESOLUCION:** El incumplimiento por parte del **COMPRADOR**, en cuanto a las obligaciones que mediante este Contrato adquiere, faculta **AL VENDEDOR** a terminar el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial, en consecuencia, el bien podrá ser nuevamente puesto en venta.

Para constancia firman las partes, en la ciudad de Bogotá D.C, a los 29 días del mes de octubre de 2018.

  
**MIGUEL SUAREZ CONTRERAS**  
C.C. 19.110.568  
**INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL**  
**LIQUIDADOR**  
**VENDEDOR**

  
**JULIET BADILLO SANTODOMINGO**  
C.C. 1.098.701.137  
**J'S SERVIPETROL S.A.S.**  
**COMPRADOR**



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**

**Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



156201

En la ciudad de Floridablanca, Departamento de Santander, República de Colombia, el veinte (20) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Dos (2) del Círculo de Floridablanca, compareció:

JULIET JAANE BADILLO SANTODOMINGO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1098701137 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

*Juliet J. Badillo*

----- Firma autógrafa -----



nbr0u8v4vyu1  
20/12/2018 - 15:29:29



El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea por la siguiente razón: Otras excepciones de ley

Este folio se asocia al documento de CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACTIVOS.

*Luis G.*



**LUIS ARGEMIRO VELASCO ARIZA**  
Notario dos (2) del Círculo de Floridablanca

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: nbr0u8v4vyu1





**Banco Agrario de Colombia**

NIT. 800.037.800- 8

21/01/2019 14:24 Cajero: jhoariza

Oficina: 230 - EL C.A.N.

Terminal: B0230CJ040UN Operación: 19259754

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI

Valor: \$19,000,000.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 6939

Tipo ID consignante : N - NIT JURIDICAS

ID consignante : 8905046557

Nombre consignante : INTEGRAL DE SERVICIOS TEC

Juzgado : 110019196110 SUPERSOC. GRUPO LIQ

Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES

Número de proceso : 11001919611001740562332

Tipo ID demandante : N - NIT JURIDICAS

ID demandante : 8999990862

Demandante : SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADE

Tipo ID demandado : N - NIT JURIDICAS

ID demandado : 8905046557

Demandado : INTEGRAL DE SERVICIO EN LIQUIDAC

Forma de pago : CHEQUE LOCAL

Banco : 7 - BANCOLOMBIA

Cuenta del cheque : 00043464121

Número del cheque : 277533

Valor operación : \$19,000,000.00

Valor total pagado : \$19,000,000.00

Código de Operación : 230184428

Número del título : 400100007010255

Transacción queda sujeta a la confirmación del cheque

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registre correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo informe al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto del país al 018000915000

48

## INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL

### CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACTIVOS SUSCRITO ENTRE INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL Y JS SERVIPETROL S.A.S

Entre los suscritos **MIGUEL SUAREZ CONTRERAS**, designado por la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** como liquidador de INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL, NIT. 890.504.655-7 Empresa esta que en adelante se llamará **EL VENDEDOR**, por una parte, y por la otra, **JULIET BADILLO SANTODOMINGO**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.098.701.137, quien actúa como Representante Legal de la Compañía JS SERVIPETROL S.A.S con NIT No. 900.760.823-1 y que para efectos de este documento se llamará **EL COMPRADOR**; hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA SOBRE ACTIVOS DE LA SOCIEDAD CONCURSADA, el cual se registrá por las clausulas aquí estipuladas, previo los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1. A través del Auto No. 425-001921 de 27 de Septiembre de 2017, se decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL y designó al señor MIGUEL SUAREZ CONTRERAS como liquidador.
2. Mediante consecutivo 415-000069 de 5 de Octubre de 2017, se fijó el aviso que informa respecto del inicio del proceso de liquidación judicial.

Ahora bien, bajo las anteriores circunstancias, los contratantes **ACUERDAN**:

**PRIMERA: EL VENDEDOR** transfiere a título de venta a favor de **EL COMPRADOR**, y este recibe en los términos y condiciones que aquí se determinan, los equipos del cuadro relacionado a continuación, en el estado en que se encuentran y el cual está ubicado en un patio de maquinaria en Castilla La Nueva (Meta), Acacias (Meta) y Tenjo (Cundinamarca).

Tipo de Equipo	Marca	Modelo	Placa	Ubicación	Precio Venta
Carromacho	Kenworth C500	1981	GYA064	Castilla	\$ 18.000.000
Carromacho	Autocar	1975	ZOB076	Tenjo	\$ 14.000.000
Carromacho	Mack	1952	AEC110	Tenjo	\$14.000.000
Carromacho	Internacional	1979	T1608	Barrancabermeja	\$12.000.000
Tractocamion	Kenworth	1994	T1660	Acacias	\$13.000.000
				TOTAL	\$71.000.000

Notaria 2  
Floriblanca Velasco Ariza  
Dr. Luis Argente Velasco Ariza  
NOTARIO

156177

**SEGUNDA:** Los equipos aquí descritos, se venden en el estado, calidad, condición y sitio en que se encuentran, sin baterías, placa temporal, pintura en muy mal estado, sin carpas, llantas pésimo estado, modelos de más de 20 años, sin revisión tecno mecánica, sin soat vigente en general mal estado y así se recibe a entera satisfacción de EL COMPRADOR, circunstancia que este declara expresamente, para lo cual es plena prueba de recibo a satisfacción la suscripción del presente documento. El bien enajenado, será facturado y entregado al comprador, una vez se acredite el pago total de la venta, mediante consignación a la Cuenta Judicial No.110019196110 y Proceso Judicial No.11001919611001740562332 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a ordenes de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, condición para que este documento quede legalizado.

**TERCERA:** Las partes acuerdan como precio de venta en conjunto del bien objeto del presente contrato la suma de SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$71.000.000,00 M/CTE), pagaderos a la firma del presente Contrato.

**CUARTA:** Manifiesta EL VENDEDOR que responde a EL COMPRADOR por su calidad de propietario de los bienes vendidos y declara no haberlo enajenado antes.

**QUINTA: RESOLUCION:** El incumplimiento por parte del COMPRADOR, en cuanto a las obligaciones que mediante este Contrato adquiere, faculta AL VENDEDOR a terminar el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial, en consecuencia, el bien podrá ser nuevamente puesto en venta.

Para constancia firman las partes, en la ciudad de Bogotá D.C, a los 23 días del mes de octubre de 2018.

**MIGUEL SUAREZ CONTRERAS**  
C.C. 19.110.568  
INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL  
LIQUIDADOR  
VENDEDOR

*Juliet J. Badillo S*  
**JULIET BADILLO SANTODOMINGO**  
C.C. 1.098.701.137  
JS SERVIPETROL S.A.S  
COMPRADOR



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**

**Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



156177

En la ciudad de Floridablanca, Departamento de Santander, República de Colombia, el veinte (20) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Dos (2) del Círculo de Floridablanca, compareció:

**JULIET JAANE BADILLO SANTODOMINGO**, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1098701137 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

*Juliet J. Badillo*



30503cvk17np  
20/12/2018 - 14:56:14:375



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACTIVOS**.

*Luis G.*



**LUIS ARGEMIRO VELASCO ARIZA**  
Notario dos (2) del Círculo de Floridablanca

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: 30503cvk17np



